



## NOTARIAS

NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8

LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 153

EL NOTARIO OCTAVO (8º) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.

Termino: Diez (10 días). Actuación: Liquidación de herencia de ALICIA ESPINOSA DE TRUJILLO C.C. No. 21.198.019 expedida en San Martín. Lugar de fallecimiento: San Martín – Meta. Fecha de fallecimiento: Tres (03) de Septiembre de dos mil catorce (2014).

Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y seis (156) del Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena: \*La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. \*La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. \*Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto 902 de 1988). Se fija hoy Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Ocho (08) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA  
Notario 8 (E) de Bogotá D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-1-29

NOTARIA 8 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FABIO O. CASTIBLANCO C. NOTARIO 8

LIQUIDACIÓN DE HERENCIA EDICTO No. 154

EL NOTARIO OCTAVO (8º) EMPLAZA

Destinatarios: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir.

Termino: Diez (10 días). Actuación: Liquidación de herencia de PEDRO PABLO MUÑOZ JIMÉNEZ C.C. No. 1.170.471 expedida en Tibaná-Boyacá y EMPERATRIZ BORDA ROMERO C.C. No. 24.159.217 expedida en Tibaná-Boyacá. Lugar de fallecimiento: Bogotá D.C. y Bogotá D.C. Fecha de fallecimiento: Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil trece (2013) y Cinco (05) de Diciembre de dos mil once (2011).

Domicilio y asiento principal de sus negocios: Bogotá D.C. Fecha iniciación trámite de sucesión: Acta No. Ciento cincuenta y siete (157) del Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena: \*La publicación del presente en un PERIÓDICO de amplia circulación. \*La publicación en una RADIODIFUSORA de audiencia local. \*Fíjese en SECRETARIA en un lugar visible. (Art. 3 Dcto 902 de 1988). Se fija hoy Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 8 a.m. Se desfija hoy, Ocho (08) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 6 p.m.

WILLIAM URREA ROCHA  
Notario 8 (E) de Bogotá D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-2-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO

EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la

liquidación de herencia conjunta de ISAIAS CORDERO, identificado con cedula de ciudadanía número 93.955, fallecido el diez (10) de febrero de dos mil doce (2012) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., y ROSA MARIA CORDOBA DE CORDEIRO, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 20.221.006, fallecida el dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número Veintiuno (21) del treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ

El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

**HAY UN SELLO** \*J2-3-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO

EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de GILMA GUTIERREZ, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 20042618, fallecida el dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número trecientos noventa y cinco (395) del veintidós (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ

El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy dos (02) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

**HAY UN SELLO** \*J2-4-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante MANUEL MARTÍNEZ GERRERO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 17.115.310, quien falleció a los siete (7) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 77 de fecha dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

**HAY UN SELLO** \*J2-6-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante GUSTAVIA ORTEGA SOLANO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 23.389.346, quien falleció a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 80 de fecha veintitún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintitún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-5-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes SARA VARELA ROBAYO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 41.456.690, quien falleció a los seis (6) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. y JOSÉ MANUEL FORERO FORERO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 17.181.005, quien falleció a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 78 de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-6-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes SOL MARÍA QUINTERO DE URREGO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 29.086.955, quien falleció a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil siete (2007), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. y CARLOS JULIO URREGO HILARON, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 134.674, quien falleció a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 81 de fecha veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-8-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante GUSTAVIA ORTEGA SOLANO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 23.389.346, quien falleció a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 80 de fecha veintitún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintitún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-7-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes SOL MARÍA QUINTERO DE URREGO, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 29.086.955, quien falleció a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil siete (2007), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. y CARLOS JULIO URREGO HILARON, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 134.674, quien falleció a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 81 de fecha veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-8-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes ALCIDES FUENTES MATEUS, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 19.193.075, quien falleció a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 82 de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-10-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia intestada, realizada de el (la) causante ALCIDES FUENTES MATEUS, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 19.193.075, quien falleció a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 82 de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-9-29

NOTARIA 46 CÍRCULO DE BOGOTÁ

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NIT. 51.577.770-5

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46)

EDICTO EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite de liquidación notarial de la Liquidación de la Herencia doble intestada, realizada de los causantes MARÍA DEL CARMEN HUERTAS DE FRAILE (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 20.975.819, quien falleció a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil cuatro (2004), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. y HIPOLITO FRAILE BALDIÓN (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 2.864.093, quien falleció a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023), en la ciudad de Bogotá, D.C., y su último domicilio y siendo el asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá, D.C. Aceptado el trámite respectivo mediante Acta No. 83 de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico y en una Radiodifusora, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m.

LA NOTARIA, HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-10-29

NOTARIA 63 BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante:

JOSE MANUEL ABRIL ABRIL, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.121.946 DE BOGOTA D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 24 de agosto de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 11223051 inscrito en la Notaría 20 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO VEINTITRES (123) de fecha veintitres (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija a los VEINTICUATRO (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

NOTARIA 63 BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante:

JOSE MANUEL ABRIL ABRIL, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.121.946 DE BOGOTA D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 24 de agosto de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 11223051 inscrito en la Notaría 20 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO VEINTITRES (123) de fecha veintitres (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija a los VEINTICUATRO (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA  
NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-11-29

NOTARIA 63 BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante:

## NOTARIA 63 BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

## HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante:

LUIS EDUARDO CARDENAS ALVARADO, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 17.029.311 DE BOGOTÁ D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 14 de abril de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 10887437 inscrito en la Notaría 26 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO (125) de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

## ORLANDO MUÑOZ NEIRA

NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-13-29

LA NOTARÍA 59 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de la causante BLANCA VELASCO con C.C. # 23.256.009, quien falleció en Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Aceptado el trámite sucesoral mediante Acta número CEROCIENTO TRES (0103) del veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación del presente Edicto en un diario y emisora de circulación nacional, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, como en la fecha acatamos. El presente Edicto se fija hoy siendo el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 A.M OLGA MARÍA VALERO MORENO NOTARIA El presente edicto se desfija el día doce (12) de Noviembre de 2024, a la 5:30 pm.

**HAY UN SELLO** \*C5-1-29

LA NOTARÍA 59 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de la causante MARGARITA PASTRANA GARCÉS con C.C. # 29.060.359, quien falleció en Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veinte (2020). Aceptado el trámite sucesoral mediante Acta número CEROCIENTO CUATRO (0104) del veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación del presente Edicto en un diario y emisora de circulación nacional, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988,

ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, como en la fecha acatamos. El presente Edicto se fija hoy siendo el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 A.M OLGA MARÍA VALERO MORENO NOTARIA

El presente edicto se desfija el día doce (12) de Noviembre de 2024, a la 5:30 pm.

**HAY UN SELLO** \*C5-2-29

LA NOTARÍA 59 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de la causante JOSE MANUEL ANTONIO HERRERA con C.C. # 169.513, quien falleció en Bogotá D.C., el día catorce (14) de Junio del año dos mil veintiuno (2021). Aceptado el trámite sucesoral mediante Acta número CEROCIENTO DOS (0102) del veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación del presente Edicto en un diario y emisora de circulación nacional, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, como en la fecha acatamos. El presente Edicto se fija hoy siendo el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 A.M OLGA MARÍA VALERO MORENO NOTARIA El presente edicto se desfija el día doce (12) de Noviembre de 2024, a la 5:30 pm.

**HAY UN SELLO** \*C5-3-29

21 NOTARIA NOTARIA VEINTIUNA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA EDICTO TRAMITE DE LIQUIDACION DE HERENCIA LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIUNA (21.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de Herencia del causante DAVID JIMÉNEZ PANESSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.560.977, fallecido el tres (3) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) en Bogotá, D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 070 de fecha 28 de octubre de 2024, en la cual se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de octubre de 2024 a las 8:00 A.M. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA VEINTIUNA (21ª.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. El presente EDICTO se desfija el 12 de noviembre de 2024 a las 5:00 PM.

**HAY UN SELLO** \*R1-2-29

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: LUIS AUGUSTO HERNANDEZ BAYONA CÉDULA DE CIUDADANÍA: 13802399 FECHA DE FALLECIMIENTO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2020 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO:

BOGOTA D.C. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

**HAY UN SELLO** \*V1-1-29

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: MARIA ADELA FUENTES VERGARA CÉDULA DE CIUDADANÍA: 20061774 FECHA DE FALLECIMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTA D.C. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)

LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

**HAY UN SELLO** \*V1-2-29

Notaria Unica del Circulo de Guatavita EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el tramite Notarial de liquidación de la sucesión de los causantes señores CLARA INES VELASQUEZ ROJAS, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 20.671.775 fallecida en el Municipio de Guasca, el día 14 de Septiembre del año 2006 y MARCO ANTONIO UBAQUE LEON, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 3.064.298 fallecido en el Municipio de Guasca, el día 26 de Octubre de 2019, cuyo último asiento principal de sus negocios y actividades fue en el Municipio de Guasca, Cundinamarca; aceptado el trámite en esta Notaria, mediante ACTA #113 de fecha 15-10-2024.----- Se ordena la publicación de este EDICTO en un Periódico de Circulación Nacional y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 905 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy (15) de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) El Notario, NANCY MIREYA RAMOS GARCIA Notario Único Encargado del Circulo de Guatavita (Decreto 01-10-2024)

**HAY UN SELLO** \*V1-3-29

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: JOSE ANDRES MACHUCA TORRES CÉDULA DE CIUDADANÍA: 19.091.903 FECHA DE FALLECIMIENTO: 09 DE MAYO DE 2023 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTA D.C. El presente edicto se fija hoy DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA (08:30 A.M.) LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

**HAY UN SELLO** \*V1-4-29

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: GUILLERMO GONZALEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA: 2.892.528 FECHA DE FALLECIMIENTO: 30 DE AGOSTO DE 2020 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTA D.C. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y MEDIA (08:30 A.M.) LUIS SIMON GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

**HAY UN SELLO** \*V1-5-29

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACIÓN SUCESORAL CONJUNTA de el(la-los) causante(s) PACA DEL CARMEN MARTINEZ DE AMADO Y PEDRO ALIRIO AMADO ZARATE, quienes en vida se identificaron con cédulas de ciudadanía números 41.452.057 y 485.317, respectivamente, quienes fallecieron en Bogotá D.C., en Bogotá D.C., el veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) y veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), respectivamente, siendo su último domicilio y/o asiento principal de sus negocios, la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. La admisión del trámite notarial, se efectuó mediante Acta No. 426 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), y se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación; y en virtud de lo anterior, se fija hoy, veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:15 A.M. LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

**HAY UN SELLO** V1-6-29

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO -SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ ENCARGADA, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN INTESTADA de: LUIS MIGUEL FRANCO GARZON quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.449.450 quien falleció en Bogotá D.C., el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 436 de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro

(2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. PATRICIA REINA

**HAY UN SELLO** \*V1-7-29

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN INTESTADA de: CLARA MARIA SANCHEZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.317.433, quien falleció en Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 434 de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. PATRICIA REINA

**HAY UN SELLO** \*V1-8-29

NOTARIA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACIÓN SUCESORAL de el(la-los) causante(s) ESPERANZA VELANDIA RAMOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 51.688.389, quien falleció en Bogotá D.C., el veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo su último domicilio y/o asiento principal de sus negocios, la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. La admisión del trámite notarial, se efectuó mediante Acta No. 427 de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), y se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación; y en virtud de lo anterior,

se fije hoy, veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:15 A.M. LA NOTARIA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

**HAY UN SELLO** \*V1-9-29

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ ENCARGADA, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) FABIOLA VANEGAS RODRIGUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.724.783, quien falleció en Bogotá, el dieciséis (16) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 433 de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. PATRICIA REINA

Rad. (202402556) / PATRICIA REINA

**HAY UN SELLO** \*V1-10-29

NOTARÍA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) SERAFIN PARDO ARIZA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.109.536 de La Paz, quien falleció en Bogotá D.C., el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 438 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). a las 8:15 A.M. LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. PATRICIA REINA

**HAY UN SELLO** \*V1-11-29

Bogotá D.C.29 de octubre del 2024

La señora **Edna Liseth Pardo Vargas** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No.52026151, falleció en la ciudad de Bogotá, el día 14 de octubre del 2024. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en la cooperativa **CODEMA**. Pueden acercarse a su oficina en la Calle 39B#19-15 en Bogotá D.C Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la reclamación ante la cooperativa, a partir de la fecha del deceso. Así mismo si cree tener derecho sobre cualquier solicitud relacionada con la señora Edna Liseth Pardo Vargas y el trámite de reconocimiento de prestaciones sociales o demás beneficios asociados a la Secretaria de Educación de Bogotá o el FOMAG pueden acercarse a estas dependencias a dar notificación según corresponda.

## TITULO VALO CDT

Titular: **FANNY REYES** - Cédula 51.649.925 -Oficina Casablanca - Tipo de Título valor: **CDT** - Numero de título valor 2550 2012704 Fecha de apertura 2022 - 11 - 11 -- Vencimiento 2024 - 11-11 - Renovación 2023 - 11-11 Plazo 1 año Valor de apertura \$ 60.000.000

